

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 17** *EXTRACTO de la Orden 2330/2016, de 15 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 2159/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2016-2017 de becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciadas, a través del programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.*

BDNS: 310709

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

Con fecha de 1 de julio de 2016 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el extracto de la Orden 2159/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2016-2017 de becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciadas, a través del programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Mediante la Orden 2330/2016, de 15 de julio, se ha procedido a la modificación del plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 6.1 de la Orden 2159/2016, de 29 de junio, quedando redactado en los siguientes términos:

“El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación en extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará el 15 de septiembre de 2016”.

Madrid, a 15 de julio de 2016

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/26.922/16)

